



Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, los siguientes funcionarios públicos tienen derecho a que se les concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

1. JOSE DE JESUS CORREA PETRO identificado con la C.C. No. 2.954.585, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, se le adeuda un periodo del 20 de enero de 2015 al 19 de enero de 2016.
2. ANDREA LILIANA RANGEL PARDO, identificada con la C.C. No.63.526.118, Profesional Universitaria de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, se le adeuda un periodo del 10 de enero de 2015 al 9 de enero de 2016.
3. OMAR ANTONIO MOJICA DIAZ, identificado con la C.C. No. 17.585.900, Profesional Universitario de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 14 de abril de 2014 al 13 de abril de 2015.
4. ANDRES ERNESTO BALLESTEROS NAVARRO, identificado con la C.C. No. 17.595.706, Técnico de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, se le adeuda un periodo del 13 de mayo de 2015 al 12 de mayo de 2016.
5. ALVARO SEPULVEDA MARQUEZ, identificado con la C.C. No. 6.769.572, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, se le adeuda un periodo del 3 de mayo de 2013 al 3 de mayo de 2014.
6. GERMAN ALFONSO ANZOLA PINTO, identificado con la C.C. No. 17.583.789. Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, se le adeuda un periodo del 2 de abril de 2014 al 1º de abril de 2015.
7. LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ identificada con la C.C. No. 41.914.926, Profesional Universitaria de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, se le adeuda un periodo del 29 de abril de 2015 al 28 de abril de 2016.
8. MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ identificado con la C.C. No.72.217.163, Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, se le adeuda un periodo del 19 de mayo de 2015 al 18 de mayo de 2016.
9. MARÍA HERMINIA GUANARE MARCHENA, identificada con la C.C. No. 68.285.406, Técnico de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 26 de octubre de 2014 al 25 de octubre de 2015.
10. LUZ OMAIRA PEROZA ESPI identificada con la C.C. No. 24.241.682, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 10 de enero de 2015 al 9 de enero de 2016.
11. CLARENA MARIA MORENO PORTELA, identificada con la C.C. No. 68.288.491, Técnico del Despacho Departamental, se le adeuda un periodo del 17 de abril de 2015 al 16 de abril de 2016.
12. IVAN RODRIGUEZ OSORIO identificado con la C.C. No.17.585.803, Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, se le adeuda un periodo del 26 de mayo de 2014 al 25 de mayo de 2015.
13. CARMEN ENEIDA GARCIA DÍAZ identificada con la C.C. No.68.290.331, Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, se le adeuda un periodo del 14 de marzo de 2015 al 13 de marzo de 2016.



RESOLUCIÓN No. 1544 DE 2016

14. NAIFFE ANILSA BRAVO CHACON, identificada con la C.C. No.51.632.418, Profesional Especializada de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Departamental, se le adeuda un periodo del 27 de octubre de 2014 al 26 de octubre de 2015.
15. MARIA DE LOS REYES ESCOBAR GONZALEZ, identificada con la C.C. No. 68.285.095, Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental, se le adeuda un periodo del 22 de mayo de 2014 al 21 de mayo de 2015.
16. MARIA DEL ROSARIO ARMIROLA HORTUA, identificada con la C.C. No.37.940.244, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 1° de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a los funcionarios JOSE DE JESUS CORREA PETRO, ANDREA LILIANA RANGEL PARDO, OMAR ANTONIO MOJICA DIAZ, ANDRES ERNESTO BALLESTEROS NAVARRO, ALVARO SEPULVEDA MARQUEZ, GERMAN ALFONSO ANZOLA PINTO, LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ, MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ, MARIA HERMINIA GUANANRE MARCHENA, LUZ OMAIRA PEROZA ESPI, CLARENA MARIA MORENO PORTELA, IVAN RODRIGUEZ OSORIO, CARMEN ENEIDA GARCIA DÍAZ, NAIFFE ANILSA BRAVO CHACON, MARIA DE LOS REYES ESCOBAR GONZALEZ y MARIA DEL ROSARIO ARMIROLA HORTUA, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 10 de junio de 2016 los cuales vencen el 30 de junio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 1 - JUN 2016

MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digitó: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo